



## ACUERDO DE CONCEJO N° 005- 2014/MDC

Cieneguilla, 22 de febrero de 2014

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

**VISTO;** En Sesión Ordinaria de fecha entrega de la Medalla Cívica a la señorita Eve Ariana Matin Sahih, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo Tercero de la Ordenanza N° 095-2009-MDC, establece que la municipalidad otorgará las siguientes condecoraciones y distinciones: " a) *La Medalla Cívica Municipal por Acción Distinguida*, b) *Las Llaves de la Ciudad*, c) *La Insignia Municipal al Mérito por Labor Destacada*, d) *Reconocimiento, diploma, placas*". De igual manera el artículo 4, inciso f) de la norma acotada establece que la Medalla Cívica Municipal por acción Distinguida, se instituye como premio o condecoración al mérito civil y es otorgada por el Concejo Municipal de Cieneguilla, a las personas que en su actividad profesional o individual hayan procedido en forma tal que promuevan el prestigio local o nacional, distinguiéndose por haber procurado o logrado servir a la colectividad en forma espiritual o material;

Que, la Comisión organizadora del 44° Aniversario del Distrito de Cieneguilla, ha propuesto la entrega de Medalla Cívica a la señorita Eve Ariana Matin Sahih, quien vive en la Tercera Etapa- Cieneguilla, desde los 5 años, es alumna de la Sección de Estudios Superiores del Conservatorio Nacional de Música de Lima. Cursó la especialidad de arpa en la clase de la maestra Clelia Mertens. Inicio sus estudios de arpa a los 10 años. Desde el 2012 forma parte de la Orquesta Sinfónica del Conservatorio Nacional de Música. En el 2013 obtuvo el Primer Premio de su Especialidad por su excelente aprovechamiento académico. En el 2014 obtuvo el segundo puesto a nivel mundial en el concurso de arpa realizada en Francia. Así mismo ella es profesora de la Escuela Municipal de Cieneguilla;

Que, conforme a lo establecido por la citada norma, la Comisión de Condecoración mediante el informe de vistos, ha procedido recomendar se otorgue Medalla Cívica Municipal por acción distinguida a la señorita Eve Ariana Matin Sahih, por su destacada labor cultural en beneficio de los ciudadanos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores:

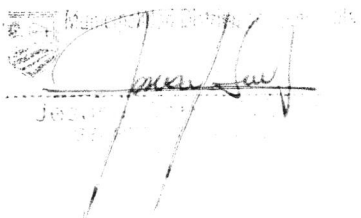
### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** Medalla Cívica Municipal por acción distinguida a la señorita **EVE ARIANA MATIN SAHIIH**.

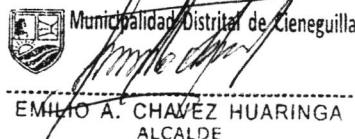
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La condecoración será impuesta por el señor Alcalde de Cieneguilla en Sesión Solemne por el 44° aniversario de la creación del Distrito de Cieneguilla.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Emilio A. Chávez Huaranga  
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA  
ALCALDE